



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1330

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA KAROA'I - 15 VIVIENDAS" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 18 de agosto de 2020.

VISTO: La Resolución N° 1015 del 7 de junio de 2019, "*POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/19 POR CONTRATACIÓN EXCLUÍDA DE LA LEY 2051/03 "TERMINACIÓN DE 320 VIVIENDAS TIPO CULATA JOBAI + LETRINA SANITARIA - PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS - AD REFERENDUM"* - ID N° 394, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)", y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGSO N° 146/2020 del 16 de julio de 2020, la Lic. Alejandra Núñez, del Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales, la Lic. Nilda Clérci de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales y el Lic. Marcos Ruíz Díaz de la Dirección General Social, elevan informe final de evaluación social de postulantes, expresando: "*...en el marco del Programa Pueblos Originarios, del Proyecto Comunidad Indígena Karoa'i, con la construcción de 15 viviendas de interés social, en el Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Pte. Hayes. En fecha 8 de julio de 2020 por Dictamen Social DGSO N° 044/2020, se ha enviado a la Máxima Autoridad el Listado de 15 postulantes, que califican conforme a las documentaciones presentadas y el análisis correspondiente de las mismas, que permite determinar el perfil socioeconómico de las familias, y cuenta con el parecer favorable de la Máxima Autoridad de la Institución. Finalmente, en atención a lo expuesto se eleva para la emisión de la Resolución de Adjudicación de 15 postulantes, el Dictamen Social DGSO 044 de fecha 8 de julio de 2020, anexo la planilla correspondiente. Totalizando así la adjudicación de 15 viviendas construidas en la comunidad.*"

Que, por Dictamen DIDI N° 733/2020 del 28 de julio de 2020, la Abg. Mónica Ramírez del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta cuanto sigue: "*...la Dirección General Social remitió un listado de 15 postulantes a ser beneficiados con la adjudicación de una solución habitacional en el marco del Programa de Pueblos Originarios, Proyecto Comunidad Indígena KAROA'I, Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes...se evidencia que la fase constructiva del proyecto habitacional ha concluido satisfactoriamente y, que la adjudicación de las viviendas por resolución institucional constituye el siguiente paso necesario al efecto de la concreción final del proyecto, procediendo al registro de los beneficiarios en el RUBAS...En atención a las consideraciones expuestas precedentemente y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018 "Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y establece su carta orgánica," esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1. DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la nómina de beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena KAROA'I, Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, conforme lo propone la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, dependiente de la Dirección General Social en el Memorando DGSO N° 146 del 16/07/2020...*"

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, de la Dirección de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 733/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: "*El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...*"

• Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*".



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1330

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA KAROA'I - 15 VIVIENDAS" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 18 de agosto de 2020.

-2-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de quince (15) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo a través del Programa Pueblos Originarios correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena Karoa'i - 15 viviendas", del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, a través del Dictamen Social DGSO N° 044/2020 del 8 de julio de 2020 y Memorando DGSO N° 146/2020 del 16 de julio de 2020, y cuya nómina se detalla en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en 2 (dos) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los beneficiarios, conforme a la presente Resolución.
- Art. 4°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaría General


ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1330 del 18/08/2020

Programa Pueblos Originarios

Proyecto Comunidad Indígena Karoa'í – 15 Viviendas
Departamento: Presidente Hayes

Distrito: Puerto Pinasco

| N° | Apellido y Nombre del Postulante | C.I. N° | Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino | C.I. N° |
|----|----------------------------------|-----------|---|-----------|
| 1 | RIQUELME FLORES, ANGELINA | 5.579.238 | | |
| 2 | RIQUELME CABRERA, REINO | 1.691.117 | FLORES FERNANDEZ, CAROLINA | 5.579.270 |
| 3 | SAMANIEGO SOSA, BASILICIA | 1.825.835 | MEDINA GONZALEZ, LUCIO | 1.691.163 |
| 4 | RECALDE PINASCO, MARI | 5.579.267 | | |
| 5 | SILVA YANI, FLORENCIA | 1.825.828 | | |
| 6 | BARBOZA DE RECALDE, MARLINA | 5.579.269 | | |
| 7 | PINASCO SAMANIEGO, CHONA | 1.821.861 | | |
| 8 | PINASCO SOSA, AVILA | 1.377.283 | | |
| 9 | PINASCO SAMANIEGO, RUBEN | 4.295.482 | RECALDE CARDOZO, WILMA | 5.579.271 |
| 10 | PINASCO GONZALEZ, MARIA LINA | 5.687.106 | | |
| 11 | RECALDE MORENO, RAMON | 4.296.859 | RAMIREZ DE RECALDE, APARICIA | 5.674.093 |
| 12 | FRANCO DE CARDOZO, JOSEFA | 5.303.210 | CARDOZO MORENO, ROBERTO | 3.777.082 |
| 13 | SILVA DE SERVIN, GENARA | 6.509.043 | | |
| 14 | SILVA RAMOS, CATALINO | 1.375.266 | PINASCO AYALA, FLORENCIA | 1.825.756 |
| 15 | PINASCO SAMANIEGO, AMANCIO | 4.911.291 | FLORES RIQUELME, ANTONINA | 5.839.344 |